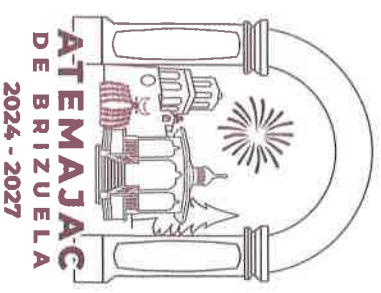




MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. PARA MENORES DE 2 AÑOS DE EDAD.



DOCUMENTACION:

- Constancia de inexistencia del lugar donde nació.
- Certificado de nacimiento original.
- Acta de nacimiento de los padres original y reciente, en caso de estar casados acta de matrimonio.
- Cartilla de vacunación.
- Copia de identificación oficial.
- Culp de los abuelos.
- Copia 2 testigos con identificación oficial.
- Si son menores de edad los padres del menor que van a registrar presentar el permiso por escrito de los papas se cada uno y copia del INE, así mismo deben presentar cualquiera de las siguientes identificaciones los menores de edad: **cedula de identidad, constancia, de residencia.**
- Cedula de identidad. Si los abuelos radicaran fuera del país se requiere permiso de la procuraduría social.
- Copia comprobante de domicilio.

PROCEDIMIENTO

- Realizar cita para el registro.
- Presentarse a la cita uno o ambos padres del registrado junto con los testigos.
- El día de la cita entregar la documentación completa.
- Al finalizar el tramite deberán checar que los datos en su asentamiento sean correctos.
- Estando todo en orden se procede a firmar el asentamiento y las actas originales.
- Se pone la huella del registrado.
- Se entrega el acta original más completa, extracto y culp.

Nota Importante: en caso de no presentarse alguno de los padres, para que aparezcan en el acta los datos del ausente, pueden presentar Copia Certificada del Acta de Matrimonio, (si los padres no están casados sólo aparecerá el nombre del progenitor que se presente).

- Para registrar a un bebé que nació muerto o que falleció sin haber estado registrado
- 1. Los mismos requisitos que cuando se registra en el término de ley excepto llevar el menor.

Nota: Importante: si es extemporáneo debe dar vista al ministerio público para que se ordene el levantamiento del nacimiento y de defunción.

- Registro extemporáneo de nacimiento (llevarlo a registrar después de los 180 días de haber nacido).
- 1. Los mismos que en el término de ley y además:
- 2. Pago de multa por extemporaneidad.
- 3. Constancias de Inexistencia de Acta de nacimiento: Una del municipio donde nació la persona y otra de la Dirección Estatal del Registro Civil.